



Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° 000077

Callao, 22 DIC. 2008

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión

fecha 22 DIC. de 2008 ; Aprobó la siguiente;

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamiento Humano y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, y en el artículo 79 inciso 1 apartado 2 en la cual las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo se encuentra facultada para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 000323 el mismo que aprobó el cambio de zonificación del predio ubicado en la Parcela E del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec – distrito de Ventanilla – Callao, inscrito en la P.O. N° 1307919 del Registro de Predios del Callao, de IEL Industria Elemental y Liviana, Zona Ecológica (ZE) y Sin Zonificación Asignada a Zona de Educación (E), que fuera solicitada por la Fundación Desarrollo Integral de Nuevo Pachacútec, el cual tiene como antecedentes el Informe N° 127-08-MPC-GGDU-GPUC-CVA, de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, asimismo, el Informe N° 309-2008-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opinando que el cambio de zonificación solicitado es procedente al encontrarse de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA "E" DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO

Artículo 1. Apruébase el cambio de zonificación del terreno ubicado en la Parcela E del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec – distrito de Ventanilla – Callao, inscrito en la P.O. N° 1307919 del Registro de Predios del Callao, de IEL Industria Elemental y Liviana, Zona Ecológica (ZE) y Sin Zonificación Asignada a Zona de Educación (E), solicitado por la Fundación Desarrollo Integral de Nuevo Pachacútec.



Artículo 2. Modifícase en lo pertinente el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado por Ordenanza Municipal N° 000018 de fecha 05 de octubre de 1995. *

Artículo 3. Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 4. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIÓGENES A. ARANA ARRIOLA
Gerencia General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao